

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-45942/2013 alc. 30 anx.0 cpo.1

LICITACIÓN PRIVADA N° 21/2015

APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre de 2015

HORA: 11 horas

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

REPARACION FRENTE EDIFICIO QUEQUEN UNIDAD UNIVERSITARIA QUEQUEN

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$732.060 (Pesos setecientos treinta y dos mil sesenta con 00/100)

R1: Sector A - \$301.679,00 (Pesos trescientos un mil seiscientos setenta y nueve con 00/100)

R2: Sector B - \$230.125,00 (Pesos doscientos treinta mil ciento veinticinco con 00/100)

R3: Sector C - \$170.940,00 (Pesos ciento setenta mil novecientos cuarenta con 00/100)

R4: Sector D - \$29.316,00 (Pesos veintinueve mil trescientos dieciséis con 00/100)

GARANTÍA: 1% del presupuesto oficial

VALOR DEL PLIEGO: \$400 (pesos cuatrocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 13 de Octubre de 2015 a las 10 hs

VISITA OBLIGATORIA A OBRA: 6 de Octubre de 2015 a las 10:30 hs

CIRCULARES: hasta 09 de Octubre de 2015 inclusive.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) – 1er. Piso – Of. N° 120 – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 Int. 132.- **Unidad de Enseñanza Universitaria de Quequén:** Calle 508 N° 881 (entre 517 y 521) - Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Teléfono: (02262) 453232 int 31.-

CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos Tandil: Calle Gral. Pinto n° 399 – 3er Piso - Tandil (7000) – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 4422000 – Int. 153

MEMORIA
DESCRIPTIVA

Ref. Expte. Nº: 1-45942/2013 alc. 30 anx.0 cpo.1
Obra: REPARACION FRENTE EDIFICIO QUEQUEN
Lugar: QUEQUEN

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra contempla la reparación y reacondicionamiento de las fachadas del edificio de la Unidad Universitaria de Quequen, sito en calle 508 entre 517 y 521, de la ciudad de Quequen, incluyendo la reparación de las carpinterías (hojas y postigos), de los revoques deteriorados y a su vez el sellado y pintura total de las superficies externas de los frentes del edificio.

La licitación se divide en 4 renglones que corresponden a 4 sectores, el oferente deberá cotizar cada uno de ellos por separado. La Universidad podrá adjudicar en forma parcial o total los renglones que a su criterio considere la oferta más conveniente.



CLAUSULAS
TECNICAS
PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares tienen la finalidad de detallar los trabajos para reparar y reacondicionar el **Edificio de la Unidad Universitaria de Quequén**, en la ciudad de Quequén. Todas las especificaciones que se omitieran en el presente sector de cláusulas serán salvadas por las Especificaciones Técnicas Generales.

TRABAJOS COMUNES PARA TODOS LOS RENGLONES

1.- TRABAJOS PREPARATORIOS

1.1. Cartel de Obra:

El Contratista proveerá y colocará un cartel de obra con las características y leyendas similares al modelo que se adjunta. El mismo se colocará sobre dos postes de tronco de palmera en el lugar que indique la Inspección.

1.2. Obrador depósito y cerco de obra:

Se deberá proveer un lugar de guardado de materiales y herramientas en relación a las necesidades de la obra, para que no queden a la intemperie y no haya materiales sueltos y tirados en el predio.

Todas las instalaciones para el Obrador, serán retiradas totalmente de la obra al momento de la Recepción Provisoria.

Se deberá cercar el sector de obra en cuestión, para cuidar la seguridad de propios y terceros.

2.- VARIOS

2.1. Limpieza de obra

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

REGLON 1: SECTOR A

TRABAJOS A EFECTUAR

1.- REPARACION REVOQUES

Para la ejecución del trabajo se deberá efectuar como primera medida un hidrolavado completo de todas las superficies, para eliminar depósitos, restos, salitre e impurezas existentes. Luego se repararán la totalidad de los revoques, solapados o deteriorados. El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5 cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra sol y heladas.

Para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. El fino podrá ser preparado previamente, con material tipo Klaukol o similar.

Se deberán sellar todas las grietas existentes aplicando sellador acrílico elástico de marca reconocida y de primera calidad. Por último se deberá lijar la totalidad de la superficie dejándola lista para la terminación de pintura.

2.- PINTURA

2.1. Pintura de Muros

Se aplicará pintura para exteriores tipo "Albalatex" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, color a determinar, por la inspección.

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo. Sellar todas las grietas con enduido plástico y lijar por completo.

- Sellador: Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de Alba fijador o equivalente de igual calidad, sellador acrílico concentrado o equivalente.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de pintura látex para exteriores, tipo Albalatex o equivalente de igual calidad.

2.2.- Pintura del Letrero

Se deberá repintar la totalidad del letrero existente, haciendo una limpieza del mismo, dando una base con el mismo color del frente y efectuar la pintura, utilizando diseño, tipografía y tamaño de acuerdo al diseño que se presenta en el presente pliego.

3.- REPARACION Y PINTURA CARPINTERIAS

3.1.- Tratamiento previo

Se deberá reparar la totalidad de las carpinterías, ajustando las hojas, reponiendo vidrios y herrajes faltantes, como así también los postigos de madera, de forma tal que todas las partes queden con buen funcionamiento de apertura y cierre. Se efectuará una limpieza total de las mismas, dejándola libre de suciedades y manchas. Se sellaran todas las uniones para lograr estanqueidad en todas las aberturas.

3.2.- Pintura sobre madera

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo.

- Fondo: Se aplicara una mano de fondo de marca reconocida y de primera calidad.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color verde oscuro (a definir por la inspección) tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

3.3.- Pintura sobre metal

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo.
- Fondo: Se aplicara una mano de antióxido de marca reconocida y de primera calidad.
- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color gris oscuro (a definir por la inspección) tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

REGLON 2: SECTOR B



TRABAJO A EFECTUAR

1.- REPARACION REVOQUES

Para la ejecución del trabajo se deberá efectuar como primera medida un hidrolavado completo de todas las superficies, para eliminar depósitos, restos, salitre e impurezas existentes. Luego se repararán la totalidad de los revoques, solapados o deteriorados. Se deberá hacer especial hincapié en el sector que muestra la foto 15, donde se evidencian problemas de humedad, debiendo localizar su origen y solucionarlo antes de hacer cualquier tipo de trabajo de pintura. El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5 cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra sol y heladas.

Para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. El fino podrá ser preparado previamente, con material tipo Klaukol o similar.

Se deberán sellar todas las grietas existentes aplicando sellador acrílico elástico de marca reconocida y de primera calidad. Por último se deberá lijar la totalidad de la superficie dejándola lista para la terminación de pintura.

2.- PINTURA

2.1. Pintura de Muros

Se aplicará pintura para exteriores tipo "Albalatex" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, color a determinar, por la inspección.

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo. Sellar todas las grietas con enduido plástico y lijar por completo.

- Sellador: Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de Alba fijador o equivalente de igual calidad, sellador acrílico concentrado o equivalente.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de pintura látex para exteriores, tipo Albalatex o equivalente de igual calidad.

3.- REPARACION Y PINTURA CARPINTERIAS

3.1.- Tratamiento previo

Se deberá reparar la totalidad de las carpinterías, ajustando las hojas, reponiendo vidrios y herrajes faltantes, como así también los postigos de madera, de forma tal que todas las partes queden con buen funcionamiento de apertura y cierre. Se efectuará una limpieza total de las mismas, dejándola libre de suciedades y manchas. Se sellaran todas las uniones para lograr estanqueidad en todas las aberturas.

3.2.- Pintura sobre madera

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades,

manchas, limpiar con cepillo.

- Fondo: Se aplicara una mano de fondo de marca reconocida y de primera calidad.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color verde oscuro (a definir por la inspección) tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

3.3.- Pintura sobre metal

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo.

- Fondo: Se aplicara una mano de antióxido de marca reconocida y de primera calidad.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color gris oscuro (a definir por la inspección) tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

REGLON 3: SECTOR C

TRABAJOS A EFECTUAR

1.- REPARACION REVOQUES

Para la ejecución del trabajo se deberá efectuar como primera medida un hidrolavado completo de todas las superficies, para eliminar depósitos, restos, salitre e impurezas existentes. Luego se repararán la totalidad de los revoques, solapados o deteriorados. Se deberá hacer especial hincapié en el sector que muestra la foto 18 y 22, donde se evidencian problemas de humedad, debiendo localizar su origen y solucionarlo antes de hacer cualquier tipo de trabajo de pintura. El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5 cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra sol y heladas.

Para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. El fino podrá ser preparado previamente, con material tipo Klaukol o similar.

Se deberán sellar todas las grietas existentes aplicando sellador acrílico elástico de marca reconocida y de primera calidad. Por último se deberá lijar la totalidad de la superficie dejándola lista para la terminación de pintura.

2.- PINTURA

2.1. Pintura de Muros

Se aplicará pintura para exteriores tipo "Albalatex" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, color a determinar, por la inspección.

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo. Sellar todas las grietas con enduido plástico y lijar por completo.

- Sellador: Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de Alba fijador o equivalente de igual calidad, sellador acrílico concentrado o equivalente.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de pintura látex para exteriores, tipo Albalatex o equivalente de igual calidad.

3.- REPARACION Y PINTURA CARPINTERIAS

3.1.- Tratamiento previo

Se deberá reparar la totalidad de las carpinterías, ajustando las hojas, reponiendo vidrios y herrajes faltantes, como así también los postigos de madera, de forma tal que todas las partes queden con buen funcionamiento de apertura y cierre. Se efectuará una limpieza total de las mismas, dejándola libre de suciedades y manchas. Se sellaran todas las uniones para lograr estanqueidad en todas las aberturas.

3.2.- Pintura sobre madera

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo.

- Fondo: Se aplicara una mano de fondo de marca reconocida y de primera calidad.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color verde oscuro (a definir por la inspección) tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

3.3.- Pintura sobre metal

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo.

- Fondo: Se aplicara una mano de antióxido de marca reconocida y de primera calidad.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color gris oscuro (a definir por la inspección) tipo "S

atino" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

REGLON 4: SECTOR D

TRABAJO A EFECTUAR

1.- REPARACION REVOQUES

Para la ejecución del trabajo se deberá efectuar como primera medida un hidrolavado completo de todas las superficies, para eliminar depósitos, restos, salitre e impurezas existentes. Luego se repararán la totalidad de los revoques, solapados o deteriorados. El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5 cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra sol y heladas.

Para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. El fino podrá ser preparado previamente, con material tipo Klaukol o similar.

Se deberán sellar todas las grietas existentes aplicando sellador acrílico elástico de marca reconocida y de primera calidad. Por último se deberá lijar la totalidad de la superficie dejándola lista para la terminación de pintura.

2.- PINTURA

2.1. Pintura de Muros

Se aplicará pintura para exteriores tipo "Albalatex" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, color a determinar, por la inspección.

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo. Sellar todas las grietas con enduido plástico y lijar por completo.

- Sellador: Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de Alba fijador o equivalente de igual calidad, sellador acrílico concentrado o equivalente.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de pintura látex para exteriores, tipo Albalatex o equivalente de igual calidad.

3.- CARPINTERIAS

3.1.- Portón Acceso

Se deberá proveer y colocar un portón de acceso con diseño similar al existente, realizado en caño estructural, amurado a las paredes laterales, con herrajes y cerradura nuevas.

3.2.- Pintura sobre metal

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo.

- Fondo: Se aplicara una mano de antióxido de marca reconocida y de primera calidad.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color gris oscuro (a definir por la inspección) tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

PUNTOS COMUNES A TODOS LOS RENGLONES

1.- PRESENTACION DE MUESTRAS

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio.

Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

2.- TERMINACIONES.

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

3.- APROBACION DE TRABAJOS

Para la ejecución de los trabajos listados en cada renglón, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Antes de la ejecución de cualquier trabajo, se solicitaran instrucciones de la tarea a efectuar.
- Antes de proseguir con el paso siguiente, se deberá solicitar la aprobación por parte de la inspección de los trabajos ejecutados.

4.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

5.- PRESUPUESTO OFICIAL:

R1: Sector A - \$301.679,00 (Pesos treientos un mil seiscientos setenta y nueve con 00/100)

R2: Sector B - \$230.125,00 (Pesos doscientos treinta mil ciento veinticinco con

00/100)

R3: Sector C - \$170.940,00 (Pesos ciento setenta mil novecientos cuarenta con 00/100)

R4: Sector D - \$29.316,00 (Pesos veintinueve mil trescientos dieciséis con 00/100)

PRESUPUESTO TOTAL: $R1+R2+R3+R4 = \$732.060$ (Pesos setecientos treinta y dos mil sesenta con 00/100)

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

R1: 90 (noventa días corridos) desde el Inicio de Obra

R1+R2: 100 (cien días corridos) desde el Inicio de Obra

R1+R2+R3: 110 (ciento diez días corridos) desde el Inicio de Obra

R1+R2+R3+R4: 120 (ciento veinte días corridos) desde el Inicio de Obra

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
SEPTIEMBRE 2015**

CLAUSULAS
TECNICAS
GENERALES

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLAUSULAS
LEGALES
PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos cuatrocientos (\$400)**

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs. o en la Unidad de Enseñanza Universitaria de Quequén: Calle 508 N° 881 (entre 517 y 521) - Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta N° 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil N° 3450. CBU: 0110512420051212039894.

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta el día 13 de Octubre de 2015 a las 11hs, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día 6 de Octubre de 2015, a las 10:30hs para la visita obligatoria al lugar, sito en la Calle 508 Nº 881 (entre 517 y 521) de la ciudad de Quequén, fijando como punto de encuentro la oficina de administración; oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 9 de octubre de 2015, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo Nº 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de 120 días corridos, para la ejecución de la totalidad de los renglones.

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo Nº 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliere con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo Nº 10.- Iniciación de la Obra.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 11.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 100 (cien pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 12.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 13.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

Artículo N° 14.- Limpieza de Obra.

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

Artículo N° 15.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

Artículo N° 16.- Seguros.

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra

incendio será del **cien por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la Inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

Artículo Nº 17.- Recepción Provisoria.

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días** .

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo Nº 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

Artículo Nº 18.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA**.

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre-inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLAUSULAS
LEGALES
GENERALES

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato

(Artículo Nº 6).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo Nº 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo Nº 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo Nº 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo Nº 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos

estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.

2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.

3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:

4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.

5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

DECLARACIÓN
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2015

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: el Edificio de la Unidad Universitaria de la ciudad de Quequen como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2015

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos que corresponde \$.....al renglón 1, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda), \$.....al renglón 2, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda), \$.....al renglón 3, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda), \$.....al renglón 4, \$....., que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PLANILLA DE

CERTIFICACION

PLANILLA DE CERTIFICACION
RENGLON 1

ITEM	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS
		% IMPORTE
01	REPARACION REVOQUES	6.86
02	PINTURA	39.94
03	REPARACION Y PINTURA CARPINTERIAS	38.29
04	VARIOS	8.28
05	LIMPIEZA	6.63
	TOTAL	100 %

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 301.679,00 (Trescientos un mil seiscientos setenta y nueve con 00/100)

NOTA IMPORTANTE: Los ítems de esta planilla **NO PODRAN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI SU ORDEN** y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra. El listado de ítems precedente debe interpretarse como representativo de la totalidad de los trabajos necesarios objeto de esta licitación. Toda omisión o faltante deberá incluirse en el mismo sin variación de los ítems.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
SEPTIEMBRE 2015

PLANILLA DE CERTIFICACION
RENGLON 2

ITEM	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS
		% IMPORTE
01	REPARACION REVOQUES	13.52
02	PINTURA	48.00
03	REPARACION Y PINTURA CARPINTERIAS	30.00
04	VARIOS	4.56
05	LIMPIEZA	3.92
	TOTAL	100 %

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 230.125,00 (Doscientos treinta mil ciento veinticinco con 00/100)

NOTA IMPORTANTE: Los ítems de esta planilla **NO PODRAN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI SU ORDEN** y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra. El listado de ítems precedente debe interpretarse como representativo de la totalidad de los trabajos necesarios objeto de esta licitación. Toda omisión o faltante deberá incluirse en el mismo sin variación de los ítems.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
SEPTIEMBRE 2015

PLANOS